

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se debe indicar el medio del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Afiliado)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la información pública	Acceso a la Información Pública	Las personas naturales o jurídicas pueden acceder a la información del Servicio de Rentas Internas a través de:	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 4. Ingresar a www.sri.gub.ec	1. Ingreso al sistema por ventanilla. 2. Se entrega el turno al departamento que corresponde en función del turno asignado. 3. El funcionario responsable genera la respuesta. 4. Se entrega a solicitud para la notificación.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	De acuerdo al tipo de trámite se considera el tiempo de respuesta según los plazos establecidos en la normativa vigente.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	4	47	86,08%	
2	Catálogo tributario (RUC)	Registro, actualización suspensión y obtención de certificaciones del Registro Único de Contribuyentes.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Recibir constatación. 7. o Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial / Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	503.688	2.304.062	86,08%	
3	Catálogo vehicular	Examen, Reducción o Bajas Especial de Impuesto Vehicular, inscripción de identificación de transformación de dominio, cambio de servicio, cambio de categoría y clave o subclase, creación de subclases, registro de dominio, recibo de transacción, cambio de estado del vehículo, eliminación o actualización de datos registrales, administración de transformación de dominio (cambio de categoría de placa, prevención).	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Recibir constatación. 7. o Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial / Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	181.982	900.008	86,08%	
4	Autorización para la emisión de comprobantes de venta, recepción y documentos complementarios.	Emisión y control del registro de transacciones respecto a la autorización de documentos complementarios.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Recibir constatación. 7. o Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 15 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	1.133.847	8.078.895	86,08%	
5	Emisión de claves para el ingreso a los servicios en línea del Servicio de Rentas Internas.	Gestión de las claves para acceder a los servicios transaccionales del Servicio de Rentas Internas a través de SRI en línea.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Recibir constatación. 7. o Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Personas naturales: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial / Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	248.940	1.394.095	86,08%	
6	Entrega y recepción de información fiscal (declaraciones de impuestos y otros)	Declaraciones y anexos que requieren de información fiscal de los contribuyentes y otros.	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Recibir constatación. 7. o Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	Contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI. En caso de que el trámite requerido se ingrese por el canal presencial, deberá abonarse a través la acción o petición.	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 180 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial / Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	1.346.599	13.251.812	86,08%	
7	Gestión de pago de deudas y obligaciones tributarias	Cancelación de valores a recibir, registro de los valores y estado de la recaudación.	1. Acercarse a cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Solicitar un turno de atención. 4. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 5. Organizar el pago de los valores a pagar en los servicios transaccionales disponibles www.sri.gub.ec .	Personas naturales: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-personas-naturales Sociedades: https://www.sri.gub.ec/web/guest/requeritos-sociedades En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, el servicio es automatizado. En caso de que el servicio requerido no requiere clave de acceso acceder al portal transaccional. http://www.sri.gub.ec/web/guest/comunicacion-y-pago	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Entrega del documento que respalda el servicio brindado. 4. Activo del expediente. 5. O en caso de ser transaccional el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 120 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial / Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	26.932	212.232	86,08%	
8	Gestión de reintegro tributario	Análisis y cancelación de valores a reintegrar, registro de los valores y estado del reintegro, reintegro de valores, administración de folios valores, verificación de compensación de valores.	1. Ser beneficiario del reintegro de valores, que ha sido establecido en un acto administrativo o judicial. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Ser servidor de fiducia con valor tributario valores.	Quiérvale un acto administrativo o judicial en el que se dispone el reintegro de valores a ser transferido de folios con valor tributario registrados en el Servicio de Rentas Internas.	El funcionario de ventanilla verifica los requisitos. Si los requisitos son los correctos debe informarse al contribuyente la falta de, y/o falta de pago. Si los requisitos están correctos debe ingresar al sistema de declaración con contribuyente respectivo para el registro de convenio.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 90 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial / Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	2.247	62.801	86,08%	
9	Gestión de cuenta bancaria	Registro, actualización suspensión y eliminación de cuenta bancaria	1. Acudir al centro de atención del SRI. 2. Solicitar el turno. 3. Esperar el turno. 4. Acudir a la ventanilla de atención. 5. Presentar los requisitos y documentación de requerido. 6. Recibir constatación. 7. o Ingresar a la página web: www.sri.gub.ec 8. Ingresar a SRI en línea. 9. Ingresar usuario y clave en caso de que el servicio se encuentre disponible de forma automatizada.	1. Presentación de la Cédula o pasaporte o identificación. 2. Formulario de Autorización de Débito Automático (ingreso de Convenio de débito). 3. Carta de autorización en caso que el trámite sea realizado por terceros. 4. Copia de la cédula de identidad del titular y el trámite se realiza por terceros. 5. Cédula del tercero. En caso de que el servicio requerido se encuentre disponible en el portal transaccional debe contar con una clave de acceso, el servicio es automatizado.	El funcionario de ventanilla verifica los requisitos. Si los requisitos son los correctos debe informarse al contribuyente la falta de, y/o falta de pago. Si los requisitos están correctos debe ingresar al sistema de declaración con contribuyente respectivo para el registro de convenio.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Inmediato a hasta 5 días, de acuerdo al trámite que se solicite.	Ciudadanía en general	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial / Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	19.812	102.546	86,08%	
10	Devolución de impuestos	Análisis de la solicitud de devolución de impuestos (pago judicial, cobro en acciones, o de la verificación del cumplimiento de condiciones para la devolución de impuestos).	1. Solicitar un turno de atención. 2. Solicitar un turno de atención. 3. Presentar los requisitos establecidos en la página web del SRI. 4. Solicitar un turno de atención para la devolución de impuestos. 5. Organizar el pago de los valores a pagar en los servicios transaccionales disponibles www.sri.gub.ec .	http://www.sri.gub.ec/web/guest/comunicacion-y-pago o contar con una clave de acceso para los servicios transaccionales del SRI	1. Revisión de requisitos. 2. Ingreso de información en el sistema. 3. Análisis de la información presentada. 4. Emisión de la respuesta al trámite. 5. Notificación del acto administrativo para la devolución de impuestos. 6. Activo del expediente. 7. O en caso de acceder al servicio en línea el proceso es automático.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 / S/ en línea 24 horas	Gratuito	Hasta 30 días	Ciudadanía en general y las Rentas Internas	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	S/ Presencial / Paralel transaccional	www.sri.gub.ec	www.sri.gub.ec	219.910	907.100	86,08%	

